

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. DOMICILIO	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
10 52100016166	0111	ESPUCHE GOMEZ JOSE TOMAS	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES			
52 01 05 00088257	CL	GENERAL POLAVIEJA 1		52006 MELILLA	52 01 303 07 000407570	52 01
07 520005626678	0521	KADDUR HOSSEIN HAMED	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
52 01 07 00037488	CL	MAR CHICA 61 3 IZQ		52006 MELILLA	52 01 315 07 000407368	52 01
07 520004953035	0521	RODRIGUEZ PAREDES JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
52 01 00 00053964	CT	ALFONSO XIII 58		52001 MELILLA	52 01 351 07 000397466	52 01
07 520005306174	0521	ROUDANE MOHAMED ABDELKADER	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
52 01 03 00033942	CL	BILBAO 46		52006 MELILLA	52 01 351 07 000411917	52 01
07 520005674572	0521	JURADO LOPEZ DOLORES	RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.			
62 52 07 00002794	CL	PEÑON DE VELEZ 1 1 1		52005 MELILLA	52 01 986 07 000410604	52 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 01 1 07 000029

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
52 01 ED	EDIFICIO V CENTENARIO TORRE SUR 0 8	52004 MELILLA	095 2695810	095 2695809

MINISTERIO DEL INTERIOR
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO
EDICTO

2469.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.